

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente asunto para proveer lo pertinente. Santiago de Cali, 29 de agosto de 2023.

La Secretaria,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Cumplido como fue el emplazamiento del demandado, señor JUAN CARLOS PAYAN VALENCIA, según se evidencia en el archivo 016 del expediente web, sin lograr su comparecencia dentro del término indicado, habrá de emitirse orden de DESIGNACIÓN de Curador Ad-Litem, cargo que habrá de ser desempeñado por el abogado PEDRO JOSÉ MEJÍA MURGUEITIO, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.657.241 de Cali, quien podrá ser ubicado en la Calle 5 Norte No 1N-95 Edificio Zapallar Barrio Centenario de Cali, correo electrónico secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com y notificacioncobrojco@mejiayasociadosabogados.com.

A través de la secretaria del Despacho, comuníquesele al togado del mentado nombramiento, conforme lo señalado en el numeral 7 del artículo 49 del Código General del Proceso, para que tome posesión de manera inmediata al cargo encomendado, iterándosele que, dicha labor es de forzosa aceptación y se desempeñará de forma gratuita, como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

